DECRETO 516 DE 2000

(marzo 21)

por el cual se ordena una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del parágrafo segundo del artículo 62 del Decreto 274 de 2000 y Decreto 67 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisiónase a partir del 22 de marzo de 2000 y por el término de nueve (9) días, al doctor Víctor G. Ricardo Piñeros, con rango de Embajador en Misión Especial, para que se traslade a la ciudad de Ginebra-Suiza, del 22 al 24 de marzo del año 2000 con el fin de participar en representación del Gobierno colombiano en el Seminario de Minas Antipersonales; del 25 al 28 de marzo a la ciudad de Londres-Gran Bretaña y del 29 al 30 de marzo del año 2000, a la ciudad de Roma-Italia, con el fin de dictar conferencias sobre el Proceso de Paz.

Artículo 2°. El doctor Ricardo Piñeros, tiene derecho a la suma de trescientos ochenta dólares (US\$380.00) diarios por concepto de viáticos durante nueve (9) días.

Artículo 3°. Los viáticos señalados en el presente decreto, se pagarán con cargo a la Caja Menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida mediante Resolución número 0154 de fecha 18 de enero del año 2000.

Artículo 4°. El doctor Ricardo Piñeros, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta Comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el

Artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Viceministra de América y Soberanía Territorial encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucrós.